



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES CALARCÁ QUINDÍO**

Auto: 908
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: WILSON LOPEZ TORRES
DEMANDADO: FLOR MARIA ROA DE OROZCO
RADICADO: 63-130-3112-001-2018-00157-00

Calarcá Q., ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del CGP., traído en aplicación analógica en virtud al artículo 145 del CPT y SS., SE APRUEBA la liquidación de costas obrante en el consecutivo número 012 del expediente electrónico, elaborada por la secretaría del despacho.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHORQUEZ
Juez.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 116
DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIO

Enlace de sitio de publicación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

José A.-

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Juzgado De Circuito
Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a461d0ba8bd117e60f3276af98c33f4e60ec77498c474dd88eb920fba67a342**
Documento generado en 08/09/2021 04:42:14 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>